

¿Cuáles son los requisitos previos para poder presentar un modelo 650?

Para poder presentar telemáticamente una autoliquidación tributaria es necesario que disponga de firma electrónica y, en el caso de autoliquidaciones con ingreso, deberá tener una cuenta de cargo abierta en alguna de las entidades financieras colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que se hayan adherido al sistema de Pago electrónico. Los sistemas de firma electrónica admitidos por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la firma y las entidades financieras adheridas al sistema así como los requisitos para el pago con tarjeta se pueden consultar pulsando en la opción [Requisitos de la oficina electrónica](#) que encontrará en el apartado [OFICINA ELECTRÓNICA](#) en la dirección www.jccm.es/tributos

Antes de pagar y presentar telemáticamente por primera vez una autoliquidación tributaria, se recomienda acceder a la plataforma de pago y presentación pulsando el enlace de [Acceso a la plataforma de pago y presentación](#) de la Oficina Electrónica. Si accede con éxito a la aplicación significa que tiene instalados en su ordenador los componentes de firma necesarios y que se cumplen todos los requisitos técnicos para utilizar la plataforma, en caso contrario la aplicación le solicitará la instalación de los componentes necesarios.

¿Cómo puedo presentar telemáticamente una autoliquidación modelo 650?

A continuación, se describen brevemente los pasos que se deben seguir para la presentación telemática de una autoliquidación tributaria:

1.- Obtención del modelo de Autoliquidación

Para obtener un modelo de autoliquidación, puede confeccionarlo a través de los programas de ayuda disponibles en el Portal Tributario, o bien recuperar una autoliquidación que haya confeccionado previamente, si cuenta con una serie de datos de la misma, como se indica en el apartado 1.2.

1.1. Confeccionar un modelo de Autoliquidación:

Se cumplimentará el modelo de autoliquidación con el programa de ayuda del modelo 650 al que podrá acceder desde la dirección www.jccm.es/tributos pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Presentación telemática modelos](#). Dentro de esta opción, seleccione [650. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES](#). Adquisiciones 'mortis causa', y pulse en [Cumplimentación del modelo 650](#).



Una vez introducidos todos los datos correctamente, tanto si es una nueva declaración, continúa la ya iniciada con anterioridad, o bien duplica una declaración ya generada, se deberá llegar al apartado "4 Generación Declaración", donde, según se indica en la imagen, tendrá las siguientes opciones:

- Generar borrador
- Generar documento privado herencia (sólo en el caso de haber marcado documento privado en la primera fase de la cumplimentación)
- Adjuntar documentación
- Imprimir modelo oficial
- Pagar/Presentar telemáticamente

Castilla-La Mancha

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Adquisiciones "mortis causa" - Declaración ordinaria

MODELO 650

Referencia - Prueba VAdmon 2
Código declaración - S1738920311623
V.ADMON.202520

1 Relación de bienes y sujetos pasivos
2 Reparto cuantía hereditaria
3 Cumplimentación autoliquidaciones
4 Generación declaración

Autoliquidaciones individuales

Nº	NIF	Apellidos y nombre	Parentesco	Total a ingresar	Nº justificante autoliquidación	Generado doc. privado herencia	Seleccionar
1		LOPKX XXXXXXXX XXXXX XXXXX	Sobrino o sobrina	6.793,72		S	<input checked="" type="checkbox"/>
2		GARJXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXX	Hijo o hija	0,00		S	<input checked="" type="checkbox"/>

Documentación adjunta

Descripción del documento	Hash (MD5 base64)
documento privado 3	007CC357007C6B794C3E65B964289A9C

Generar borrador Generar documento privado herencia Adjuntar documentación Imprimir modelo oficial Pagar / Presentar telemáticamente

Una vez pulsada la opción Pagar/Presentar telemáticamente, aparecerá la siguiente pantalla, donde podrá "aceptar" y seguir con la presentación de la autoliquidación, o "cancelar", si no quiere seguir con la tramitación.

Castilla-La Mancha

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
Adquisiciones "mortis causa" - Declaración ordinaria

MODELO 650

Presentación telemática de autoliquidaciones

Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha.
Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar.
Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Aceptar Cancelar

1.2. Recuperar una autoliquidación

Si usted ha confeccionado autoliquidación con carácter previo, tiene la posibilidad de recuperarla y presentarla en el Registro Electrónico Tributario. Para recuperarla, deberá acceder desde la dirección <https://portaltributario.jccm.es/> pulsando el enlace [OFICINA ELECTRÓNICA](#), opción [Acceso al Registro Electrónico Tributario](#). Dentro de esta opción, seleccione Recuperación de Autoliquidaciones y cumplimente los siguientes datos en la pantalla de búsqueda:

- Número de Justificante (visible en la parte superior derecha de la autoliquidación confeccionada)
- NIF del primer sujeto pasivo

- Código de grabación (visible en el encabezado de la autoliquidación)

Introduzca los datos de la autoliquidación a recuperar

① Número Justificante

NIF primer sujeto pasivo

① Código de grabación

Buscar

Importante: Esta opción solo está disponible para documentos confeccionados con programas de ayuda, que no hayan sido presentados con anterioridad y que no se encuentren ya en la plataforma de pago y presentación telemática.

Una vez recuperada la autoliquidación aparecerá una pantalla con un resumen de la Autoliquidación y los botones **Cancelar**, **Imprimir** y **Pagar/presentar**.

Para continuar con la presentación en el Registro Electrónico Tributario, deberá pulsar **Pagar/presentar**.

2.- Envío de la autoliquidación a la plataforma de pago y presentación: Para ello se debe pulsar el botón **Aceptar** en la pantalla que se muestra a continuación:

Presentación telemática de autoliquidaciones

Va a acceder a la aplicación informática de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Administración regional de Castilla-La Mancha. Esta aplicación le permitirá realizar la presentación telemática de autoliquidaciones previo pago de aquellas cuyo resultado sea a ingresar. Para ello se le solicitará un certificado digital. Si dispone de uno pulse el botón **Aceptar** para continuar, en caso contrario pulse el botón **Cancelar**.

Aceptar Cancelar

Si aceptamos se nos pedirá que indiquemos uno de los tres tipos de perfil existentes para acceder a la plataforma:

- Persona física:** Con este perfil accederán las personas físicas para presentar sus propias autoliquidaciones.
- Persona jurídica:** Con este perfil accederán los representantes de las personas jurídicas y de las entidades sin personalidad jurídica, con un certificado de representante de persona jurídica o de representante de entidad sin personalidad jurídica en vigor, para la presentación de sus autoliquidaciones.
- Gestoría/Profesional:** Con este perfil accederán las personas colaboradoras sociales en la aplicación de los tributos autorizadas por la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital para presentar autoliquidaciones en representación de terceros.

Elegido el perfil de acceso, se deberá seleccionar el modelo de identificación electrónica correspondiente para una correcta identificación de la persona que accede a la Plataforma. Los tipos de identificación habilitados actualmente son: cl@ve Móvil, DNle / Certificado electrónico y cl@ve permanente.

3- Pago y presentación telemática de la autoliquidación:

3.1. Si el resultado de la autoliquidación ha sido a ingresar, y va a proceder a realizar el pago a través de la plataforma de pago y presentación, se elegirá la entidad financiera, y se cumplimentará el resto de la cuenta de cargo y se pulsará en el botón **“Aceptar”**.

Si pulsa la opción Aceptar, se obtiene la siguiente pantalla en la que debe marcar **Conforme** y a continuación pulsar **Pagar** y **Presentar**.

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación accediendo nuevamente a la Plataforma.

Asimismo, se encuentra disponible un asistente para realizar pagos de cantidades inferiores al importe total del documento, en el que deberá indicar los motivos de dicha reducción.

3.3. Si el resultado de la Autoliquidación ha sido sin ingreso, para finalizar marque **“Conforme”** y a continuación **“Presentar”** o **“Cancelar”**.

Si en este momento se cancela el proceso de pago, el documento se incorporará a la Plataforma y quedará en estado “pendiente de pagar/presentar”, pudiendo en un momento posterior proceder a su pago y presentación.

Una vez presentada la autoliquidación se podrá obtener el justificante de su pago y presentación con la diligencia de presentación impresa al pie del mismo.



Diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para el modelo 650

Una vez realizada la presentación telemática, se generará la autoliquidación en un documento Pdf, en el que se hará constar junto con su número de justificante, una diligencia emitida por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, similar, según el caso, a alguno de los siguientes ejemplos. La diligencia se incorpora al pie de la primera página de la autoliquidación y acredita la presentación realizada.

-Diligencia de autoliquidación sin ingreso

D I L I G E N C I A	<p>CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p> <p>Nº de entrada: 015069 Fecha/hora de entrada: 11/03/2025 12:11:07</p>	<p>Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.</p> <p>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:</p>
	<p>Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, con número de justificante 6506009608113, presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 11/03/2025, no se ha efectuado ningún pago por no haber resultado de la autoliquidación cantidad a ingresar.</p> <p>IMPORTANTE: La documentación anexa presentada junto con esta autoliquidación se revisará en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de ALMADÉN. Si se corresponde con los documentos comprensivos de los hechos imponible del impuesto autoliquidados, se devolverá al presentador la correspondiente diligencia certificada de presentación a través del Registro electrónico tributario</p>	 <p style="text-align: center;">6571CAB44774E8D8476FCA</p> <p>La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: https://portaltributario.jccm.es</p>

-Diligencia de autoliquidación con ingreso

D I L I G E N C I A	<p>CONSEJERÍA DE HACIENDA, AA.PP. Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL</p> <p>Nº de entrada: 015070 Fecha/hora de entrada: 11/03/2025 12:15:34</p>	<p>Este documento ha sido firmado digitalmente por el interesado.</p> <p>CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:</p>
	<p>Por esta autoliquidación del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones presentada en el Registro Electrónico Tributario el día 11/03/2025, ha sido pagada la cantidad de 1.080,94 euros según justificante de pago con NRC: 6506009608104Z8D64513C.</p> <p>IMPORTANTE: La documentación anexa presentada junto con esta autoliquidación se revisará en la Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de ALMADÉN. Si se corresponde con los documentos comprensivos de los hechos imponible del impuesto autoliquidados, se devolverá al presentador la correspondiente diligencia certificada de presentación a través del Registro electrónico tributario.</p>	 <p style="text-align: center;">42E844692BB1C355D7E2E8</p> <p>La verificación de la integridad de este documento se podrá realizar en la dirección: https://portaltributario.jccm.es</p>